

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**7.1- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)**

PISOS QUE SE MODIFICAN	SUPERFICIE M2	DESTINO
1° PISO	151,11	VIVIENDA
6° PISO	3,70	VIVIENDA
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
TOTAL MODIFICACIÓN	154,81	

8.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**8.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)**

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA		
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC	
		-----	-----	-----	
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		
	INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----		

8.2- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	1187,64 m2		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	2839,79	-----	2.839,79
TOTAL	2.839,79	-----	2.839,79

8.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,6	2,39	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN SUELO	40%	33,32%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	---	---	DENSIDAD	300 VIV/HA	35,25 VIV/HA
ALTURA MAXIMA EN METROS	16,80	16,06	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	23		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	32+2 VISITAS	
DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L. N° 2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.					
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro -----
EDIFICIOS DE USO PUBLICO				Todo	Parte <input checked="" type="checkbox"/> No
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	Res. N°	FECHA

8.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	69	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	32+2 VISITAS
OTROS (ESPECIFICAR):	-----		-----

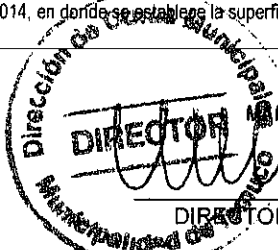
8.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
1° / 6°	1	90,25	Vivienda	A3	90,25		90,25	213.241
1°	1	64,56	Vivienda	B3	64,56		64,56	174.327
TOTALES					154,81		154,81	387.569
PRESUPUESTO								12.375
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	399.944
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							(-)	0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	399.944
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE							(-)	119.983
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO			BOLETA			(-)	0	
TOTAL A PAGAR								279.961
GIRO INGRESO MUNICIPAL					N°	4446304	FECHA	12/12/2014
CONVENIO DE PAGO		N°	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----	

NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:		2839,79 M²
1	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.	
2	Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.	
3	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.	
4	Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.	
5	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.	
6	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.	
7	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.	
8	La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.	
9	Cuenta con Certificado N° 57/13 de fecha 20/08/2013, archivado en la carpeta N° 54/2013, que aprueba la fusión de los terrenos ubicados en calle Trizano N° 384/390 y 414.	
10	Cuenta con acceso vehicular aprobado por la Dirección de Transito, mediante Ord. N° 613 de fecha 08/08/2013.	
11	Aprueba Modificaciones de Proyecto, consistente en rectificación interior de departamentos por ajuste de medidas, incorporación de 2 bodegas en 1° nivel.	
12	Aprueba Modificación de Proyecto, consistente en la disminución de 72,59 m ² y la ampliación de 154,81 m ² . Sumando un total construido de 2.839,79 m ² en 6 pisos con destino de vivienda (1° piso: 395,73 m ² ; 2° / 3° y 4° piso: 489,96 m ² c/u; 5° piso: 497,77 m ² y 6° piso: 476,41 m ²).	
13	Consta carta suscrita por el Revisor Independiente de Cálculo Sr. Rodrigo Mora González, en donde señala que las modificaciones no afectan las estructuras proyectadas.	
14	Consta Certificado Especial de Modificación de Deslindes N° 44/2014 de fecha 11/12/2014, en donde se establece la superficie de terreno en 1.187,64 m ² .	

CBL



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR MARCELO BERNIER RICHTER
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES